Convocatoria de Estímulos 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA

Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

GOBIERNO DE COLOMBIA

© 2018, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Zulia Mena García
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos
Katherine Eslava Otálora, coordinadora
Andrés David Rojas Mora
Daniela Garcés López
Jesús Fernando Gutiérrez Mejía
Jorge Iván Berdugo Sánchez
Juan Alberto Roldán Londoño
Lady Johanna Gómez Díaz
Ligia Ríos Romero
Olga Lucía Quintero Galvis
Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación
Ministerio de Cultura

Imagen
Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-5419-54-4

Aliados y socios del Programa Nacional de Estímulos

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional de Colombia
Instituto Caro y Cuervo
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

aMano Laboratorio Creativo
Fundación Tecnologica LCI - LaSalle Colege
Universidad de los Andes
Universidad Nacional de Colombia
Eastern Bloc
The Fountainhead Residency
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
Sitka Fine Arts Camp
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA
Casa Tres Patios
Corporación Platohedro
Fundación Organizmo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Mahanaím Centro Rural & Arte
Manusdea Dance
Plataforma Caníbal
Popayork
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Festival de Cómic de Toronto
Escuela Taller de Cartagena
La Cité Internationale de la Bande Dessinee et de L'image en Angouleme - CIBDI-
La Cité Internationale des Arts de París
Instituto Nacional de Bellas Artes
Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas
Berklee Latino
Estudios Audiovisión
Fundación Salvi
Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-
Culturarts
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia
Orquesta Sinfónica de EAFIT
Orquesta Filarmónica de Cali
CEPROMUSIC
Colciencias
Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos
Universidad Nacional Autónoma de México
MICSUR
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-
Universidad de Caldas

Contenido

Pág.

PRESENTACIÓN **11**

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN **13**
Modalidades 13
Líneas de acción 13
Tipos de participantes 14
Pueden participar 14
No pueden participar 15
Proceso para participar 17
- Inscripción en línea - Documentación requerida 18
- Inscripción en físico - Documentación requerida 22
Seudónimo 27
Proceso de selección y evaluación 28
Publicación de resultados 33
Otorgamiento de los estímulos 34
Derechos y deberes de los ganadores 36
Devolución de las copias de obras o proyectos 39
Consideraciones especiales 40
Protección de datos (Habeas Data) 41

PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2018 ..... **43**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN **49**
Becas de gestión de archivos fotográficos 51
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia 55
Becas de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos" 59

ARTES **63**
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior 65
Pasantías nacionales 70
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal) 80
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami) 84
Residencias artísticas Colombia - Argentina 88
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory) 92
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff) 97
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) 101
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska) 105
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA) 109
Residencias artísticas nacionales 113

Artes visuales **123**
Beca de apoyo a proyectos curatoriales 123
Beca de creación -Cita A Ciegas- (Festival de Cómic de Toronto) 126
Beca de investigación en artes visuales 129
Beca para artistas ceramistas 132
Beca para la investigación monográfica 135
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic 139

Pág.

Beca para publicaciones artísticas ... 142
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales ... 146
Becas de creación para artistas con trayectoria ... 153
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia ... 156
Becas de creación para artistas emergentes ... 159
Becas nacionales para espacios independientes ... 162
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018 ... 165
Becas para la realización de exposiciones individuales ... 169
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística ... 172
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía ... 175
Premio Nacional de Fotografía ... 178
Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes ... 181
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême -CIBDI-) ... 185
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París) ... 189
Residencia artística Colombia - México ... 193

Danza ... 196
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza ... 196
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza ... 203
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza ... 209
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas ... 213
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016 ... 218
Becas para la dotación de vestuarios para la danza ... 222
Pasantías internacionales en danza ... 227
Premio Nacional de Danza ... 230
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza ... 234

Literatura ... 242
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica ... 242
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ... 248
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios ... 252
Becas para la publicación de libros de autores colombianos ... 257
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional ... 262
Becas para la publicación de obra inédita ... 266
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior ... 269
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos ... 275
Premio Nacional de Novela ... 281
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo ... 284

Música ... 289
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas ... 289
Beca para la creación de música contemporánea ... 293

Pág.

Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical 297
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales..... 302
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales..... 308
Becas de circulación para DJ´s -Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas..... 313
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación - Berklee Latino 317
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica..... 320
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales..... 323
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.) 326
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas..... 333
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil 336
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical..... 340
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento 347
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia..... 351
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España..... 355
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)..... 358
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España 361
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia 364
Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC..... 367
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC 372
Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de niños y jóvenes de condiciones especiales..... 377
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada..... 380
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación..... 384
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *¡Celebra la Música!* 387
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC 390
Reconocimientos a mejor concierto en *¡Celebra la Música!* para municipios categorías 5 y 6 y grupos étnicos..... 395
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio..... 398
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales..... 401
Reconocimientos para producciones musicales discográficas 404
Residencia artística para compositores Colombia - México (Cepromusic)..... 407
Residencia artística y participación en concierto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia* 412

Pág.

Primera Infancia **416**
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales 416
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura *De Cero a Siempre* 420

Teatro y Circo **426**
Beca de creación de un espectáculo de circo 426
Becas "Rayuela" de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos 430
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas 434
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo 438
Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia 444
Becas de creación de circo y teatro de calle "Juglares" 452
Becas de creación en narración oral "del cuento a la escena" 456
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "saberes en escena" 460
Becas de creación teatral 464
Becas de dramaturgia teatral 468
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo 471
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas 475
Reconocimientos a espectáculos de circo 479
Reconocimientos a números de circo 482

ARTE Y CIENCIA **485**
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) 487
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia 490

BIBLIOTECAS **493**
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional 495
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental 499
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas 503
Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia 507
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional 511
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas 515
Pasantías en bibliotecas públicas 520
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas 525
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano" 530

Pág.

CINEMATOGRAFÍA **537**
Becas de formación de públicos - *Programa Colombia de Película* 539
Becas de formación de públicos - *Programa Colombia de Película - Cine Accesible* 545
Becas de formación de públicos - *Programa Colombia de Película – festivales y muestras de cine colombianos* 551
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI 556
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento" 572
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual 577
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI 581
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil 598
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos 601

COMUNICACIONES **607**
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio 612
Becas de apoyo a la investigación en comunicación 618
Becas en comunicación y territorio 621
Becas para la realización de franjas radiales Radios Ciudadanas 628
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural 633
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural Colombiano 639
Contenidos Audiovisuales - desarrollo **645**
Beca para el desarrollo de proyecto de narración *transmedia* para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura 645
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura 655
Becas para el desarrollo de documental expandido 664
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión 672
Contenidos Audiovisuales – formación **682**
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud 682
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles 687
Contenidos Audiovisuales – producción **695**
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación 695

EMPRENDIMIENTO CULTURAL **709**
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales 711
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 - 717

FOMENTO REGIONAL **725**
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura 727

INSTITUTO CARO Y CUERVO **731**
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera 733
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia) 737

Pág.

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014) 742

PATRIMONIO 747

Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad 749

Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos 754

Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional 762

Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas 767

POBLACIONES 775

Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente" 777

Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor 780

Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación 783

Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz 786

Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad 789

PROYECTOS MUSEOLÓGICOS 793

Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades 795

Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales 799

Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad 803

Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD) 807

ANEXOS 811

Anexo 1: Formulario de participación personas naturales 812

Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas 814

Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos 816

Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido 818

Anexo 5: Cronograma 2018 820

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de ***becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas*** un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2018 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 155 convocatorias, representadas en la entrega de más de 740 estímulos, por un valor de $12.500 millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos, aMano Laboratorio Creativo, Fundación Tecnologica LCI - LaSalle Colege, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Eastern Bloc, The Fountainhead Residency, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA, Casa Tres Patios, Corporación Platohedro, Fundación Organizmo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Mahanaím Centro Rural & Arte, Manusdea Dance, Plataforma Caníbal, Popayork, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-, La Cité Internationale des Arts de París, Instituto Nacional de Bellas Artes, Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, Berklee Latino, Estudios Audiovisión, Fundación Salvi, Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-,

Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, CEPROMUSIC, Colciencias, Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos, Universidad Nacional Autónoma de México, MICSUR, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, Universidad de Caldas.

Requisitos generales de participación convocatoria de estímulos 2018

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Modalidades

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional) o en un país distinto al de la residencia del interesado (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel internacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Líneas de acción

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

Tipos de participantes

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

Pueden participar

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018[1]; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo[2].

1 En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria.

2 La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018, se aplicarán las siguientes reglas:

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en las páginas 20-21.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.

circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Proceso para participar

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2018, debe presentar tanto los ***documentos administrativos*** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los ***documentos para el jurado*** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

1. **OPCIÓN A:**

   Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:	**Habilitada**

   Puede realizar **TODO** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

2. **OPCIÓN B:**

   Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:	Habilitada

   Pero usted, desea realizar su postulación en físico, lo puede hacer.

   Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

3. **OPCIÓN C:**

   Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico

   La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

   Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

NOTA: El correo electrónico <u>NO</u> es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto no se aceptarán documentos por esta vía.

OPCIÓN A

I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Paso 1: Ingreso a la plataforma de inscripción en línea

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/
2. Ingrese a ***¿Olvidó su clave?***
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Paso 2: Adjuntar Documentos Administrativos

2.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo:
http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones
La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de

la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. ***Nota:*** al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarlo en físico**.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo.**

Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. ***Nota:*** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. *Para entidad privada:*
    - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
    - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
3. *Para entidad pública*[3]*:*
    - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
    - Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
    - RUT actualizado de la entidad pública.

3 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

4. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*[4]*:*
    - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
    - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. ***Nota:*** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
   Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**[5], en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
   Notas:
    - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de

4 Ibídem.

5 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores,** cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Paso 3: Adjuntar Documentos para el Jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Confirmación de envío de propuestas

Nota: **si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.**

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá contar en el correo electrónico suministrado, con el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos **hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

Nota: *el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.*

OPCIONES B y C

I. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Paso 1: Adjuntar Documentos Administrativos

1.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

El formulario de participación para la vigencia 2018, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea:	**No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico**

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea:	**Habilitada**

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar

en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 812-817).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado:

- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

Nota: teniendo en cuenta que el formulario de participación 2018 es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado.**

1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 812-813).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. ***Nota:*** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 814-815).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:*
    - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
    - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
4. *Para entidad pública*[6]*:*
    - Acta de posesión del representante legal de la entidad.

- Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
- RUT actualizado de la entidad pública.

5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*[7]*:*
    - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
    - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 816-817).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. ***Nota:*** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 818-819).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**[8],

6 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

7 Ibídem.

en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores,** cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Paso 2: Adjuntar Documentos para el Jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

8 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 3: Envío de propuestas

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 Nº 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento

Nota: *el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.*

Seudónimo

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el "*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*"; o dicho de un autor, "*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*".

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, el participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.

Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**

Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

Proceso de selección y evaluación

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2018 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados

Los estados que encontrará son:

- ***En verificación:*** En revisión de documentación.
- ***En estudio:*** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- ***Preseleccionado:*** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- ***Rechazado:*** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- ***Subsanación:*** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2018.

- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2018, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio no demuestra haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.

- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo[9]. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el

9 En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

Nota: Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados[10] establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados y los estados que encontrará son:

10 El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- ***Ganador:*** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- ***No ganador:*** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- ***Suplente y mención de honor:*** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- ***Suplente ganador:*** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las **planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.**

Otorgamiento de los estímulos

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar[11] o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo[12] la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

11 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

Becas	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

Pasantías	Persona natural
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud	X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

Premios y reconocimientos	Persona natural	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

Residencias artísticas	Persona natural
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

Derechos y deberes de los ganadores

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor[13].
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, "Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente", los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

13 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial

Nota: en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. En ningún caso los proyectos podrán ser desarrollados fuera de la vigencia (año 2018). Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrolle en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura **antes** de su impresión o divulgación.

- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Devolución de las copias de obras o proyectos

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por ocho (8) años, vencido el plazo, serán destruidos.

Consideraciones especiales

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores y en ningún caso podrán superar la vigencia (2018).

- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia (2018) y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Para las convocatorias, cuyo desarrollo implica la salida de Colombia, los ganadores serán responsables de manera **exclusiva**, de cumplir con los trámites necesarios para obtener las visas ante los países que así lo exijan. Igualmente, y para aquellos países que no requieran visado, será responsabilidad de los ganadores estar al tanto y cumplir con los requisitos particulares de ingreso, según el país de destino.

  Cuando en ejercicio de sus facultades discrecionales, el país de destino opte por negar el otorgamiento de la visa, o impedir al ganador el ingreso a su territorio por cualquier motivo, se deberá, sin excepción, reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la negación de la visa o regreso a Colombia, en los casos en que no se permita la entrada al país de destino.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
  - ✓ **La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.**
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el

plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2016.

Protección de datos (Habeas Data)

El formulario de participación (para personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos) contiene una casilla de autorización (o no) para que el Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de

la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

No obstante lo anterior, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos, por tanto, la autorización no será necesaria.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede a ingresar a http://www.mincultura.gov.co

Emprendimiento cultural

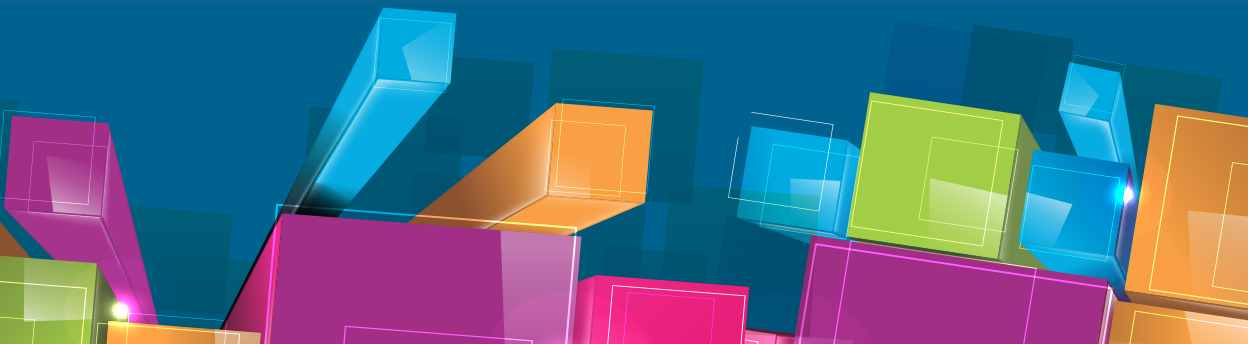

Introducción

El **emprendimiento cultural** es una actividad de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación plasmados en bienes y servicios culturales, mediante procesos económicos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización.

Para la UNESCO las industrias culturales y creativas son: "Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial". *UNESCO CHILE.*

Este enfoque pone un énfasis no sólo en los productos propios de la creatividad humana que son reproducidos industrialmente, sino que da relevancia a la cadena productiva y a las funciones particulares que realiza cada sector para hacer llegar sus creaciones al público.

Las industrias culturales y creativas son vehículos propicios para la transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades; tienen como misión preservar el sentido de pertenencia y sus identidades, dar a la cultura un componente de productividad que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población y genere desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promueven la circulación, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos, teniendo en cuenta a todos los agentes que hacen parte de la cadena de valor de cada sector cultural. Con esto se busca propiciar una mayor interconexión entre estos agentes, contribuyendo a la sostenibilidad de los ecosistemas culturales.

Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales

Primer ciclo (eventos entre el 6 de abril y el 31 de julio de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de febrero de 2018
Publicación de resultados:	2 de abril de 2018
Cuantía:	**Primer ciclo:** Se entregará un total de veinticinco millones de pesos ($25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías: ***Categoría 1:*** Circulación nacional. Hasta dos millones de pesos ($2.000.000) ***Categoría 2:*** Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos ($5.000.000)
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 16 de diciembre de 2018)	
Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2018
Publicación de resultados:	23 de julio de 2018
Cuantía:	**Segundo ciclo:** Se entregará un total de veinticinco millones de pesos ($25.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías: ***Categoría 1:*** Circulación nacional. Hasta dos millones de pesos ($2.000.000) ***Categoría 2:*** Circulación internacional. Hasta cinco millones de pesos ($5.000.000)
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación y videojuegos
Contacto:	**becas@mincultura.gov.co**

Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Contribuir al fortalecimiento de los eslabones asociados a la circulación de las industrias culturales creativas, desde el enfoque de la intermediación cultural, con énfasis en los mercados culturales.

Como agentes de intermediación mercantil, los mercados culturales son escenarios estratégicos en la medida que conectan a un gran número de agentes de las cadenas de valor de los sectores. Se busca promover que los emprendimientos o empresas con una estructura de negocio definida formulen estrategias que tengan en cuenta a los agentes de intermediación de su sector para cumplir el objetivo de circulación que se proponen. La interconexión de los diferentes agentes de la cadena de valor es necesaria para la sostenibilidad de los ecosistemas de emprendimiento cultural, y su fomento estratégico para el buen desarrollo de los mismos.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el ***6 de abril*** y el ***31 de julio*** de 2018.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el ***1° de agosto*** y el ***16 de diciembre*** de 2018.

Perfil del participante

Emprendedores con estructuras de negocios que demuestren la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios: que tengan un equipo de trabajo conformado, que tengan un bien o servicio ofertado, que tengan un mercado claramente identificado y experiencia demostrable del emprendimiento o empresa de mínimo un (1) año.

Los participantes deben pertenecer a los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación o videojuegos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las *"Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales"* 2017.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico**.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de presentación con la siguiente información:
  - Nombre del postulante: en el caso de personas naturales el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas el nombre de la entidad y en el caso de grupos constituidos el nombre de cada uno de los integrantes del grupo.
  - Categoría a la que se presenta: *Categoría 1: circulación nacional; Categoría 2: circulación internacional.*
  - Título del proyecto de circulación que está postulando.
  - Sector cultural o creativo al que pertenece.
- Hoja de resumen de su emprendimiento o empresa con la siguiente información:
  - Nombre del emprendimiento o empresa.
  - Experiencia: descripción de la experiencia de su emprendimiento o empresa de mínimo un (1) año que puede incluir: portafolio, fotografías, videos, memorias de prensa, certificaciones de participación en proyectos o demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
  - Equipo de trabajo: nombres de las personas que hacen parte de su equipo de trabajo y rol que desempeñan.
  - Productos: descripción de los bienes o servicios que oferta desde su emprendimiento o empresa.
  - Mercado: identificación del mercado o público al cual están dirigidos sus productos o servicios.
- Plan de circulación que incluya:
  - Bien o servicio que va a circular.
  - Objetivo que quiere cumplir con la circulación de este bien o servicio en el año 2018.
  - Nombre del escenario de mercado al que se postula. El Ministerio de Cultura sugiere tener en cuenta el siguiente listado de mercados estratégicos:

http://www.mincultura.gov.co/emprendimiento-cultural/convocatorias/Paginas/default.aspx.

- Describa de qué manera este mercado contribuye al cumplimiento de su objetivo de circulación.
- Describa otras acciones que contribuyan a cumplir su objetivo de circulación. Tenga en cuenta los diferentes agentes de intermediación cultural asociados a los eslabones de distribución, circulación y consumo de su bien o servicio cultural. Por ejemplo: distribuidores digitales o físicos, festivales, editores, programadores, representantes, medios de comunicación, tiendas, plataformas de consumo, ferias, etc.
- Propuesta de actividades y cronograma para la implementación de este plan en el 2018.

- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Presupuesto general desglosado (ver Anexo A: Presupuesto General, página 716).

Criterios de evaluación

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo, podrán sumarse al segundo ciclo.

- **Estructura de negocio.** Identificación clara del equipo de trabajo, mercado, y bienes y servicios del emprendimiento o empresa.
- **Trayectoria.** Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante: proyectos, logros, resultados.
- **Viabilidad de la estrategia.** Coherencia entre el presupuesto y las actividades presentadas.
- **Pertinencia.** Calidad y coherencia entre el objetivo, el plan de circulación y el mercado en el cual participará.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso entregar un solo documento, con los siguientes ítems:

- Informe final de participación en relación con las actividades del plan de circulación, resultados obtenidos durante el mercado en el que participó y soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado.
- Soporte de participación en el mercado (certificación o escarapela).
- Informe de socialización con fecha, lugar y objetivo de la misma. Presentar soportes audiovisuales de la socialización a los miembros del sector, con el fin de transferir el conocimiento obtenido a través de la beca.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ANEXO A
"BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES"
Presupuesto general

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**	
Rubro	**1**	**2**	**3**
	Valor Total	**Ingresos Propios**	**Recursos solicitados al Ministerio de Cultura**
	($)	**($)**	**($)**
Transportes			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Alojamiento, alimentación y gastos del viaje			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Otros gastos para la participación en el mercado (comunicaciones, impresos u otros servicios de agentes del sector)			
Subtotal			
TOTAL			
TOTAL SOLICITADO AL MINISTERIO DE CULTURA			

Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - Micsur 2018 -

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	30 de abril de 2018
Publicación de resultados:	23 de julio de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Hasta setenta (70)
Cuantía:	Dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) cada uno, para la cofinanciación de la participación en este mercado. Adicionalmente, los beneficiarios de este estímulo, recibirán la acreditación para participar en todas las actividades de MICSUR 2018
Área:	Emprendimiento cultural
Duración:	Del cinco (5) al nueve (9) de noviembre de 2018
Contacto:	**becas@mincultura.gov.co**

Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Cofinanciación para empresarios de industrias culturales

El Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia en el ejercicio de implementación de la política de emprendimiento e industrias culturales, se une a la realización de la tercera edición del Mercado de Industrias Culturales del Sur, (MICSUR) a realizarse en Sao Paulo, Brasil del cinco (5) al nueve (9) de noviembre de 2018.

Este encuentro convoca a siete (7) sectores de las industrias culturales y creativas: audiovisual, editorial, musical, artes escénicas, animación y videojuegos, diseño gráfico e industrial y diseño de modas. Además, cuenta con la presencia de delegaciones de diez (10) países participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

MICSUR tiene por objetivo crear y consolidar una plataforma para el conocimiento, difusión, promoción, circulación y comercialización de bienes y servicios generados por las industrias culturales y creativas de la región.

La primera edición de este Mercado se llevó a cabo en el año 2014 en la ciudad de Mar del Plata, Argentina. En el 2016 MICSUR se realizó en la ciudad de Bogotá, D.C. y contó con una amplia programación que incluyó *showcases* de música, teatro y danza y foros académicos, más de 500 artistas de región en escena, 280 compradores internacionales y más de 3.200 acreditados.

Para este tercer encuentro de MICSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, el Ministerio de Cultura apoyará la participación de hasta sesenta (70) empresarios de las industrias culturales y creativas. De acuerdo con los lineamientos establecidos por MICSUR, de los sectores audiovisual, editorial, musical, artes escénicas, animación y videojuegos, diseño gráfico e industrial y diseño de modas, se seleccionarán las diez (10) mejores propuestas presentadas, para cada uno de ellos. Los beneficiados serán seleccionados para participar en las ruedas de negocios durante el Mercado.

Nota: el Ministerio de Cultura cofinanciará la participación del representante autorizado y que resulte ganador de la presente convocatoria, tanto de los grupos constituidos, como de las personas jurídicas, quien además será beneficiario de la acreditación para acceder a la rueda de negocio de MICSUR.

Perfil del participante

Ciudadanos colombianos, residentes en el país, grupos constituidos por ciudadanos colombianos, residentes en el país, con mínimo dos (2) años de experiencia en el sector y personas jurídicas con mínimo dos (2) años de constitución legal, que desempeñen una actividad en cualquiera de los eslabones de la cadena de valor de los siguientes sectores de las industrias culturales y creativas:

- Audiovisual.
- Editorial.
- Musical.
- Artes escénicas (teatro, danza y circo).
- Videojuegos y animación.
- Diseño gráfico e industrial.
- Diseño de modas (indumentaria, joyas y accesorios).

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las *"Becas de participación en el Mercado de las Industrias Culturales – MICSUR"* 2016.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico**.

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes del grupo y especificar el rol de cada uno de ellos en el grupo. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de mínimo dos (2) años de experiencia en el sector al que está aplicando (por ejemplo: programas de mano, recortes de prensa, programaciones impresas, entre otros).
- Presentar evidencias de participación en mercados, ruedas de negocios, circuitos, ferias, festivales, y eventos propios del sector, dentro y/o fuera del país, durante los últimos dos (2) años, si las tuviera.
- Diligenciar completamente el Anexo A: Formato General, página 722.
- Portafolio de productos y/o servicios. (Se entiende por portafolio el documento que contempla la información básica y precisa de un negocio o empresa para que posibles clientes; en este caso, compradores que conozcan de manera ágil y sencilla los diferentes productos y servicios que se ofrecen, así como la intención y caracterización de la propuesta). Este documento debe incluir la siguiente información:
  - Texto breve de presentación donde se especifique historia expuesta de manera cronológica, descripción de los productos y servicios, clientes y reconocimientos importantes.
  - Incluir vínculos de imágenes, videos y audios que se encuentren disponibles en plataformas como YouTube, Vimeo, Facebook, Twitter, *Soundcloud*, o cualquier otra plataforma digital de acceso directo.
  - Información de redes sociales y página de Internet.
  - *Rider* técnico (si aplica).
- Certificaciones, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto.
- Diligenciar el Anexo B: Presupuesto General, página 723.
- Plan de socialización de los resultados obtenidos al sector correspondiente, producto de la asistencia a MICSUR 2018.

Criterios de evaluación

- **Coherencia:** evalúa la pertinencia del portafolio presentado, de los productos (bienes y servicios) ofertados; así como los objetivos de participación y su relación con MICSUR.
- **Trayectoria:** evalúa la pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente: proyectos, logros y resultados. Así como la participación en otros mercados y/o ferias.
- **Calidad:** evalúa los aspectos técnicos y artísticos en consideración a las obras, productos y servicios postulados a presentar en MICSUR.
- **Viabilidad financiera:** evalúa la pertinencia y factibilidad del presupuesto presentado para participar en este mercado.
- **Plan de socialización:** evalúa el impacto de las actividades de socialización propuesta.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC,** así:
  - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Una (1) acreditación para asistir a todas las actividades de MICSUR 2018.
- El Ministerio de Cultura cofinanciará la participación de solo una (1) persona de los grupos constituidos, emprendimientos o empresas que sean seleccionados por el jurado como beneficiarios del estímulo para participar en el mercado.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, antes de la participación en MICSUR 2018.
- Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los productos, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de las propuestas presentadas.
- Registrar una (1) persona que se acreditará ante la Rueda de Negocios y que estará autorizada para asistir a cada una de las reuniones.

- Aceptar que sólo la persona registrada tendrá acceso al salón de la Rueda de Negocios.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración del evento.
- Asistir y participar en el Mercado de Industrias Culturales del Sur MICSUR 2018, que se realizará del 5 al 9 de noviembre, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil.
- Autorizar a la organización del evento a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores puedan conocerlas con antelación.
- Autorizar a la organización del evento a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- Asistir de manera presencial o concertada con el Ministerio de Cultura a las reuniones de alistamiento de oferta/demanda, que se llevarán a cabo dentro de la preparación de la delegación colombiana a MICSUR. Dichas reuniones de alistamiento tendrán un cronograma específico por sector, con unas reuniones comunes a todos los sectores. La última reunión de alistamiento de oferta/demanda, se llevará a cabo a la llegada de todos los miembros de la delegación a Sao Paulo. Es obligación de todos los ganadores asistir a este alistamiento; el no cumplimiento de los compromisos de este cronograma de asistencia invalidará la participación del seleccionado, quien podrá ser reemplazado por otro participante del mismo sector, si aplica.
- Atender todas las reuniones preparatorias agendadas por la organización de MICSUR 2018.
- Luego de la finalización de MICSUR, enviar en un plazo de un mes el informe final de resultados de posibles negocios y un estimado de los montos de la participación en el encuentro, especificando los nombres de los compradores nacionales e internacionales, en el formato remitido por el Grupo de Emprendimiento Cultural. Así mismo, deberá adjuntar copia de la acreditación entregada por MICSUR.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido durante MICSUR, y entregar los resultados.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

CLÁUSULA LEGAL. El Ministerio de Cultura y las instituciones internacionales y/o nacionales socias de la realización de MICSUR 2018 podrán hacer cualquier cambio de fecha, lugar, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los empresarios, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.

ANEXO A
"Becas para la participación en el mercado de industrias culturales del Sur- MICSUR 2018"
Formato general

Departamento:		
Municipio:		
Nombres y apellidos:		
Cédula:		
Iniciativa que representa:		
Página web, redes sociales u otros vínculos de consulta, de la iniciativa que representa:		
Señale con una (x) el sector al que se postula: (Tenga en cuenta que para efectos de esta convocatoria, solo podrá presentarse a un sector)	☐ Audiovisual	
	☐ Música	
	Artes Escénicas	☐ Teatro
		☐ Danza
		☐ Circo
	☐ Editorial	
	☐ Videojuegos y animación	
	Diseño	☐ Gráfico e Industrial
		☐ Modas
Señale tres (3) objetivos específicos que espera cumplir asistiendo a MICSUR		

ANEXO B

"Becas para la participación en el mercado de industrias culturales del Sur - MICSUR 2018"

Presupuesto general

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**	
Rubro	**1**	**2**	**3**
	Valor Total	**Otro tipo de financiación**	**Recursos beca de cofinanciación Ministerio de Cultura**
	($)	**($)**	**($)**
Transportes			
Tiquetes aéreos			
Transporte terrestre			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Alojamiento, alimentación y gastos del viaje			
Alojamiento			
Alimentación			
Viáticos			
Otros (especificar)			
Subtotal			
Otros gastos para la participación en el mercado (comunicaciones, impresos u otros servicios de agentes del sector)			
Subtotal			
TOTAL			

Anexos

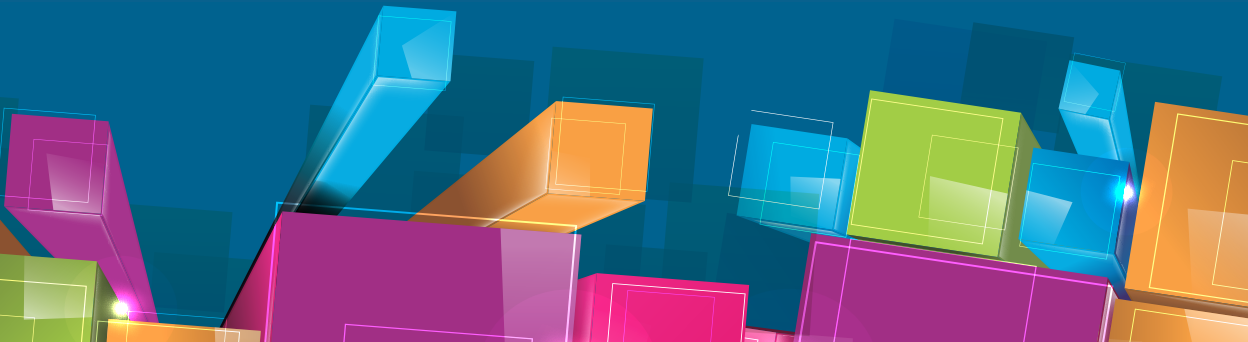

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN **PERSONAS NATURALES**
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica):_____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐
Número: _____Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____
Área: Rural ☐ Urbana ☐
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí ☐ No ☐
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí ☐ No ☐ Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica):_____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública ☐ Privada ☐
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐
Número: _____Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí ☐ No ☐ ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí ☐ No ☐ Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN **GRUPOS CONSTITUIDOS**
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica):_____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐
Número: _____Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____Ciudad/municipio: _____
Área: Rural ☐ Urbana ☐
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí ☐ No ☐
¿Cuáles? _____

1

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Habeas data

Sí ☐ No ☐ Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y C.C.	**NOMBRE, FIRMA Y C.C.**
_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y C.C.	**NOMBRE, FIRMA Y C.C.**

Ciudad y fecha _____

ANEXO 4
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐ **Número:**	
Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	**País:**
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	**País:**
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/Municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
	Correo electrónico:
¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C ☐ C.E ☐ Pasaporte ☐ **Número:**	
Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	**País:**
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	**País:**
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
	Correo electrónico:
¿Posee alguna discapacidad física? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

ANEXO 5
CRONOGRAMA 2018

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Premio Nacional de Vida y Obra 2018	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Becas de gestión de archivos fotográficos	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
ARTES			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías nacionales	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Residencia artística Colombia – Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Argentina	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	11 de mayo de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	2 de enero de 2018	30 de abril de 2018	Noviembre de 2018
Residencias artísticas nacionales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Artes Visuales			
Beca de apoyo a proyectos curatoriales	2 de enero de 2018	27 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca de creación -Cita a ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Beca de investigación en artes visuales	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para artistas ceramistas	2 de enero de 2018	26 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la investigación monográfica	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para la publicación de libro ilustrado – cómic	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Beca para publicaciones artísticas	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas emergentes	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas nacionales para espacios independientes	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias Túnel de Escape 2018	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de mayo de 2018
Becas para la realización de exposiciones individuales	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Premio Nacional de Fotografía	2 de enero de 2018		15 de mayo de 2018	17 de agosto de 2018
Reconocimiento Nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes	2 de enero de 2018		15 de agosto de 2018	15 de noviembre de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinee et de L'image en Angoulême -CIBDI-)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - México	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Danza				
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la dotación de vestuarios para la danza	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Pasantías internacionales en danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Premio Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado – álbum, cómic, novela gráfica	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de enero de 2018	19 de febrero de 2018	26 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	4 de julio de 2018	24 de agosto de 2018
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de obra inédita	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	25 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	30 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Premio Nacional de Novela	2 de enero de 2018		23 de febrero de 2018	26 de julio de 2018
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo	2 de enero de 2018		28 de febrero de 2018	15 de mayo de 2018
Música				
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la creación de música contemporánea	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación para Dj´s – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de enero de 2018		9 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia	2 de enero de 2018		20 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional a las escuelas municipales de música – Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional de música en composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *¡Celebra la Música!*	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a mejor concierto en *¡Celebra la Música!* para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos para producciones musicales discográficas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Residencia artística para compositores Colombia - México (CEPROMUSIC)	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	18 de mayo de 2018
Residencia artística y participación en concierto *Coro Infantil y Juvenil de Colombia*	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Primera Infancia				
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura *De Cero a Siempre*	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	22 de junio de 2018
Teatro y circo				
Beca de creación de un espectáculo de circo	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas "Rayuela" de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018	27 de julio de 2018
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018	27 de julio de 2018
Becas de creación de circo y teatro de calle "Juglares"	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación en narración oral "Del cuento a la escena"	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación teatral	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de dramaturgia teatral	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Reconocimientos a espectáculos de circo	2 de enero de 2018		22 de marzo de 2018	16 de noviembre de 2018
Reconocimientos a números de circo	2 de enero de 2018		16 de abril de 2018	10 de agosto de 2018
ARTE Y CIENCIA				
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTeI)	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	3 de julio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
BIBLIOTECAS			
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación en humanidades digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - *Programa Colombia de Película*	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - *Programa Colombia de Película - Cine Accesible*	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - *Programa Colombia de Película - Festivales y muestras de cine colombianos*	2 de enero de 2018	2 de febrero de 2018	13 de abril de 2018
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" – INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del Programa "Imaginando Nuestra Imagen" – INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
COMUNICACIONES			
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas de apoyo a la investigación en comunicación	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas en comunicación y territorio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas para la realización de franjas radiales radios ciudadanas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Contenidos Audiovisuales - Desarrollo			
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de documental expandido	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Contenidos Audiovisuales - Formación			
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Contenidos Audiovisuales - Producción			
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura		Fecha de cierre	Publicación de resultados**
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018	2 de abril de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	31 de mayo de 2018	23 de julio de 2018
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 -	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	23 de julio de 2018
FOMENTO REGIONAL				
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
PATRIMONIO				
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	24 de agosto de 2018
POBLACIONES				
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente"	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	27 de julio de 2018

Convocatoria	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados**
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el pensamiento mayor	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD)	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018

**La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

Con el apoyo de:

GOBIERNO DE COLOMBIA

amano: LABORATORIO CREATIVO

LCI BOGOTÁ

Universidad de los Andes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EASTERN BLOC

THE FOUNTAINHEAD RESIDENCY

Ministerio de Cultura

República Argentina

Arts Collaboratory

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

The Banff Centre inspiring creativity

Conseil des arts et des lettres Québec

Con el apoyo de:

Con el apoyo de:

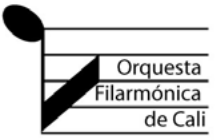

Con el apoyo de: